



1 --- rio

2 ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

3 FACTURA No. 46990

4

5

6

CESION DE PARTICIPACIONES

7

QUE OTORGAN:

8

VICENTE EDUARDO SORIA ARCINIEGAS,

9

CICELY ALLADIRA ZAMBRANO MACIAS,

10

ROSARIO ORFELINA SORIA ARCINIEGAS

11

GABRIEL ALBERTO CADENA JURADO

12

A FAVOR DE:

13

JAIME ERNESTO SORIA CARDENAS Y

14

ZULY ELIZABETH SORIA CARDENAS

15

CUANTIA: USD\$2,00

16

DI: 3 copias:

17

* & * PAL * & *

18

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

19

Ecuador, hoy día VEINTE Y OCHO (28) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL

20

TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,

21

Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito,

22

según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha

23

treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la

24

Judicatura de Transición; comparecen: los cónyuges señores VICENTE

25

EDUARDO SORIA ARCINIEGAS y CICELY ALLADIRA ZAMBRANO

26

MACIAS, casados, por sus propios y personales derechos; y, los

27

cónyuges señores ROSARIO ORFELINA SORIA ARCINIEGAS y

28

GABRIEL ALBERTO CADENA JURADO, casados, por sus propios y

1 personales derechos; y, por otra parte, el señor **JAIME ERNESTO**
2 **SORIA CARDENAS**, casado, por sus propios y personales derechos; y,
3 la señorita **ZULY ELIZABETH SORIA CARDENAS**, soltera, por sus
4 propios y personales derechos.- Las comparecientes son de
5 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad
6 de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes
7 de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido
8 de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras
9 Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de Cesión de
10 Participaciones de la Compañía **JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGAS**
11 **J.E.S.A. CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente
13 escritura pública, por una parte, los señores: **VICENTE EDUARDO**
14 **SORIA ARCINIEGAS**, y su cónyuge la señora **CICELY ALLADIRA**
15 **ZAMBRANO MACIAS**, y la socia señora **ROSARIO ORFELINA SORIA**
16 **ARCINIEGAS**, y su cónyuge el señor **GABRIEL ALBERTO CADENA**
17 **JURADO**, en calidad de **cedentes**; y por otra parte, los señores: **JAIME**
18 **ERNESTO SORIA CÁRDENAS** y **ZULY ELIZABETH SORIA**
19 **CÁRDENAS**, en calidad de **cesionarios**.- Los comparecientes son
20 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
21 Metropolitano, quienes comparecen en forma libre y voluntaria por sus
22 propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante
23 escritura pública otorgada con fecha primero de agosto de mil
24 novecientos ochenta y tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
25 Quito, Doctor **JORGE AVECILLAS RENTERIA**, se constituyó la
26 compañía **JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA.**
27 **LTDA.**, la misma que se encuentra debidamente inscrita con fecha el
28 seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, en el Registro



1 Mercantil del Cantón Quito.- **b)** Mediante escritura pública otorgada con
2 fecha dieciseis de febrero del año dos mil uno, ante la Notaria Cuarta del
3 Cantón Quito, del doctor JAIME AILLON ALBAN, se realizó el aumento
4 de capital y la reforma de Estatutos de la compañía, JAIME ERNESTO
5 SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA. LTDA., estableciéndose en
6 cuatrocientos dólares (USD.400,00) el capital social de la compañía,
7 misma que se encuentra debidamente inscrita con fecha catorce de
8 enero del dos mil tres en el Registro Mercantil del Cantón Quito; **c)** La
9 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía JAIME
10 ERNESTO SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA. LTDA., reunida en el
11 domicilio de la compañía, con fecha dieciséis de abril del año dos mil
12 trece, resolvió unánimemente autorizar a los socios señores: VICENTE
13 EDUARDO SORIA ARCINIEGAS, y a la socia señora ROSARIO
14 ORFELINA SORIA ARCINIEGAS, conjuntamente con sus cónyuges:
15 CICELY ALLADIRA ZAMBRANO MACIAS, y el señor GABRIEL
16 ALBERTO CADENA JURADO, respectivamente a ceder la totalidad de
17 sus participaciones que poseen en la compañía, a favor de los señores:
18 JAIME ERNESTO SORIA CÁRDENAS y ZULY ELIZABETH SORIA
19 CÁRDENAS.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
20 antecedentes expuestos, los socios señores: VICENTE EDUARDO
21 SORIA ARCINIEGAS, y a la socia señora ROSARIO ORFELINA SORIA
22 ARCINIEGAS, conjuntamente con sus cónyuges los señores: CICELY
23 ALLADIRA ZAMBRANO MACIAS, y el señor GABRIEL ALBERTO
24 CADENA JURADO, respectivamente quienes comparecen como
25 **cedentes**, declaran que debidamente autorizados por La Junta General
26 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía JAIME ERNESTO
27 SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA. LTDA., celebrada, con fecha
28 dieciseis de abril del año dos mil trece, ceden y transfieren la cantidad de

1 dos participaciones de un dólar cada una, pertenecientes a la totalidad
2 de sus participaciones en la compañía de la siguiente forma: UNO.-
3 Cesión de una participación social, perteneciente al señor VICENTE
4 EDUARDO SORIA ARCINIEGAS, de un dólar, a favor del señor JAIME
5 ERNESTO SORIA CÁRDENAS.- DOS.- Cesión de una participación
6 social, perteneciente a la socia, señora ROSARIO ORFELINA SORIA
7 ARCINIEGAS, de un dólar a favor de la señorita ZULY ELIZABETH
8 SORIA CÁRDENAS.- **CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL**
9 **CAPITAL.-** Como resultado de la presente cesión de participaciones, el
10 cuadro de integración de capital de la compañía JAIME ERNESTO
11 SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA. LTDA., queda conformado de la
12 siguiente manera: - - - -

13	SOCIOS	CAPITAL PAGADO	#PARTICIPACIONES
14	Jaime Ernesto Soria Arciniega	USD \$ 298,00	298
15	Zuly Elizabeth Soria Cárdenas	USD: 51,00	51
16	Jaime Ernesto Soria Cárdenas	USD \$ 51,00	51
17	-----		
18	TOTAL:	USD \$ 400,00	400

19 **.QUINTA:** Los cesionarios declaran que aceptan las cesiones de
20 participaciones por convenir a sus intereses.- **SEXTA:** El Gerente
21 General de la compañía declara bajo juramento que la empresa no es
22 contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones hasta la
23 presente fecha.- **SÉPTIMA:** Previa a la inscripción de la presente
24 escritura en el Registro Mercantil, se sentarán las anotaciones al margen
25 de la matriz de la escritura pública de la constitución de la compañía
26 JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA. LTDA.- Usted
27 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas del estilo, para la
28 plena validez de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**



1 (HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra redactada y
2 firmada por el Doctor Edwin Paguay Cofre, con matrícula profesional
3 número diecisiete-dos mil dos-ciento ochenta y tres del Foro de
4 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura
5 se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
6 comparecientes por mi, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y
7 firman conmigo, de todo lo que doy fe.-

8
9
10 
11 VIGENTE EDUARDO SORIA ARCINIEGAS
12 C.C.No. 17-0333841-6

13 
14 CICELY ALLADIRA ZAMBRANO MACIAS
15 C.C.No. 1302780265

16 
17 ROSARIO ORFELINA SORIA ARCINIEGAS
18 C.C.No. 10128102-2

19 
20 GABRIEL ALBERTO CADENA JURADO
21 C.C.No. 170050667-6

22 
23 JAIME ERNESTO SORIA CARDENAS
24 C.C.No. 1712545589

25 
26 ZULY ELIZABETH SORIA CARDENAS
27 C.C.No. 1715817530

28

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



007
007 - 0155 1703338416
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SORIA ARCINIEGAS VICENTE EDUARDO

PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: LA CONCEPCIÓN 1 ASROPUERTO ZONA
CANTÓN: PARAGUARI
PRESIDENTE DE LA JURTA

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
VENTREACION E IDENTIFICACION

CIUDADANIA
ACREDITADO POR PASAPORTE
ZAMBRANO MACIAS
CICELY ALLADIRA
EQUIPO NACIONAL
NACIONAL
CHORE
CHORE
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-12-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casado
VICENTE EDUARDO
SORIA A

130278028-5




INSTRUCCION
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SECRETARIA

APellidos y Nombres del Padre
ZAMBRANO HORACIO
APellidos y Nombres de la Madre
MACIAS CITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-02-04
FECHA DE EXPIRACION
2022-02-04

V33381222

Dr. Diego Alladira

Registro de Identificación




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032
032 - 0180 1302780285

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ZAMBRANO MACIAS CICELY ALLADIRA

PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
LA CONDESA
PARROQUIA

1
ACROPUERTO
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 CIUDADANÍA 170128802-7
 SORIA ARCINIEGAS ROSARIO ORFELINA
 TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO
 00 ENERO 1944
 001 2 0003 00005 F
 TUNGURAHUA/PELILEO
 PELILEO 1944



ECUATORIANA***** E333312122
 CASADO ALBERTO CADENA
 SECUNDARIA MEDISTA
 PA LO SORIA
 LIR MARIA ARCINIEGAS
 QUITO 13/06/2009
 13/06/2001
 REN 1435875



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 055
 055-0222 1701288027
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SORIA ARCINIEGAS ROSARIO ORFELINA
 PARRISIA 2
 PROVINCIA QUITO CENTRO HISTÓRICO CENTRO URB
 CANTÓN PARRISIA ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANA

Nº 171254558-9

APellidos y Nombres: GORIA CARDENAS JAIME ERNESTO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Cito: QUITO
Santa Prisca
Fecha de Nacimiento: 1966-03-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M

ESTADO CIVIL: Casado
KARLA LORENA ESPINOSA LAIREA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESOR ARQUITECTO

PROFESOR Y MIEMBROS DEL INSTITUTO

GORIA ARACNEIDA JAIME ERNESTO

ATELIDOS Y VOTANTES DE LA VISTA

CARDENAS ROSA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2010-05-31

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-05-31

3318702

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

171254558-9 203 - 0018

GORIA CARDENAS JAIME ERNESTO

PICHINCHA QUITO

JIPUAPA LOS LAURELES

SAMOION Mula: 31.00 CostRep: 8 Tot USD: 39.80

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00462

3318702 28/06/2013 9:10:27

3318702


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANIA 171561753-0
 SORIA CARDENAS ZULY ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILLA
 23 FEBRERO 1982
 008-C 0385 00910 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982



ECUATORIANA***** V4343M4242
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JAIME ERNESTO SORIA
 ROSA ELIZABETH CARDENAS
 QUITO 21/04/2009
 21/04/2021
 REN 0887130



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 009
 009-0172 1715617530
 NOMBRE DE CERTIFICADO CÉDULA
 SORIA CARDENAS ZULY ELIZABETH
 PROVINCIA
 PICHINCHA
 CANTÓN
 QUITO
 DIVISION REGIONAL
 LA CONQUISTA
 ASISTENTE
 JORA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



2

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
REGISTRO CIVIL

CIUDADANÍA 170050667-6

CADENA JURADO GABRIEL ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
18 SEPTIEMBRE 1935
002- 0529 03382 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1935



G. A. Cadená Jurado

ECUATORIANA***** E133910339

CASERO ROGERIO BORJA

PRIMARIA MECANICO TECNICO

JOSE A CADENA
LALSA JURADO
QUITO
04/10/2008

REN 2083295




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

003
003 - 0047 1700506676

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CADENA JURADO GABRIEL ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA SAN JUAN LA AMERICA
CANTON PARACUTIA ZONA

G. A. Cadená Jurado

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

C

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA. LTDA.**

Fecha: 16 de abril del 2013
Universal de Socios

Clase: Junta General Extraordinaria

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Cantón Quito, a los dieciséis días del mes de abril del año 2013, a las 15h30, en el local social de la compañía, de la ciudad de Quito, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA. LTDA., se reunieron los socios de la compañía, señores JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGA, propietario de 298 participaciones, VICENTE SORIA ARCINIEGAS, propietario de 1 participación, ROSARIO SORIA ARCINIEGAS DE CADENA, propietaria de 1 participación, ZULY ELIZABETH SORIA CÁRDENAS, propietaria de 50 participaciones, JAIME ERNESTO SORIA CÁRDENAS, propietario de 50 participaciones; quienes en razón de lo dispuesto en el Art. 119 en referencia al Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que estará presidida por la señorita, ZULY ELIZABETH SORIA CÁRDENAS, y actuando en calidad de secretario el señor JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGA.

Se deja constancia que está presente el total del capital social de la Compañía.

Una vez instalada la Junta, acuerdan por unanimidad, los puntos a tratarse que a continuación sean objeto de estudio y resolución:

- 1.- Cesión de 1 participación social, perteneciente al señor VICENTE SORIA ARCINIEGAS, de un dólar, a favor del señor JAIME ERNESTO SORIA CÁRDENAS.
- 2.- Cesión de 1 participación social, perteneciente a la socia señora ROSARIO ARCINIEGAS DE CADENA de un dólar, a favor de la señorita ZULY ELIZABETH SORIA CÁRDENAS.

Se da paso a tratar el punto del día, relacionado con:

- 1.- Cesión de 1 participación social, perteneciente al señor VICENTE SORIA ARCINIEGAS, de un dólar, a favor del señor JAIME ERNESTO SORIA CÁRDENAS.
- 2.- Cesión de 1 participación social, perteneciente a la socia señora ROSARIO ARCINIEGAS DE CADENA, de un dólar, a favor de la señorita ZULY ELIZABETH SORIA CÁRDENAS.

Se pone a consideración de la Junta, estas propuestas las que son aprobadas por unanimidad por todos los socios y la Junta resuelve aceptar la transferencia de participaciones que se realiza a favor de los señores JAIME ERNESTO SORIA CÁRDENAS Y ZULY ELIZABETH SORIA CÁRDENAS.

PRECIO: El precio pactado para la presente cesión de participaciones, asciende a USD. 2,00 dos dólares, cotizadas a su valor nominal, cantidades que los cedentes manifiestan haber recibido de los cesionarios, a su entera satisfacción, en dinero en efectivo. Por lo tanto, declaran no tener ningún reclamo que efectuar.

Con la decisión tomada por la Junta, el cuadro del capital social, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	#PARTICIPACIONES
Jaime Ernesto Soria Arciniega	USD \$ 298,00	298
Zuly Elizabeth Soria Cárdenas	USD: 51,00	51
Jaime Ernesto Soria Cárdenas	USD \$ 51,00	51
TOTAL:	USD \$ 400,00	400

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la siguiente acta solicitando al señor secretario, se sirva resumir las resoluciones adoptadas en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo resuelto lo siguiente:

Resolución # 01 16/04/2.013

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA. LTDA., Pertenecientes a los socios señores Vicente Soria Arciniegas Y Rosario Soria Arciniegas de Cadena, a favor de los Señores Jaime Ernesto Soria Cárdenas y Zuly Elizabeth Soria Cárdenas.

Apruébese con el consentimiento unánime del capital social, la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA. LTDA.,** pertenecientes a los socios señores Vicente Soria Arciniegas y Rosario Soria Arciniegas de Cadena, a favor de los señores Jaime Ernesto Soria Cárdenas y Zuly Elizabeth Soria Cárdenas.

CLAUSULA ESPECIAL: En la presente cesión de participaciones el señor JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGA, en su calidad de socio de la compañía, renuncia al derecho preferente de adquirir las participaciones. La renuncia la realiza ejerciendo el derecho establecido en el literal f), del artículo 114 de la Ley de Compañías vigente.

Leída que les fue la presente acta, y habiendo aprobado la resolución en todas sus partes sin observaciones, se deja constancia de que la misma fue tomada por unanimidad, así como con la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, para constancia de todo lo cual firman los asistentes, recomendándose al señor Doctor Pablo Hidalgo N. realice los trámites administrativos societarios necesarios hasta el cabal cumplimiento de lo acordado.

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Cantón Quito, a los dieciséis días del mes de abril del 2.013, siendo las 16h00.


VICENTE SORIA ARCINIEGAS
SOCIO


JAIME ERNESTO SORIA CARDENAS
SOCIO


ZULY ELIZABETH SORIA CARDENAS
PRESIDENTE


ROSARIO SORIA ARCINIEGAS DE CADENA
SOCIA


JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGA
SECRETARIO

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE,
ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta TERCERA Copia certificada, debidamente sellada y firmada,
Quito a, VEINTY Y OCHO de JUNIO del año dos mil trece.


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaría Décima



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el primero de agosto de mil novecientos ochenta y tres, la Cesión de Participaciones otorgada por VICENTE EDUARDO SORIA ARCINIEGAS Y OTROS, a favor de JAIME ERNESTO SORIA CARDENAS Y OTRA, celebrada en la Notaria Décima de este cantón, el veintiocho de junio del dos mil trece.- Quito, diez de julio del dos mil trece.- c.c



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24218
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	416
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703338416	SORIA ARCINIEGAS VICENTE EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1701288027	SORIA ARCINIEGAS ROSARIO ORFELINA	Quito	CEDENTE	Casado
1712545589	SORIA CARDENAS JAIME ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1715817530	SORIA CARDENAS ZULY ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 2 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1009 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE OCTUBRE DE 1983.-

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 2 de 2

Nº 0200058

000 000 00



1 --- rio

2 ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

3 FACTURA No. 46990

4

5

6

CESION DE PARTICIPACIONES

7

QUE OTORGAN:

8

VICENTE EDUARDO SORIA ARCINIEGAS,

9

CICELY ALLADIRA ZAMBRANO MACIAS,

10

ROSARIO ORFELINA SORIA ARCINIEGAS

11

GABRIEL ALBERTO CADENA JURADO

12

A FAVOR DE:

13

JAIME ERNESTO SORIA CARDENAS Y

14

ZULY ELIZABETH SORIA CARDENAS

15

CUANTIA: USD\$2,00

16

DI: 3 copias:

17

*** & * PAL * & ***

18

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

19

Ecuador, hoy día **VEINTE Y OCHO (28) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL**

20

TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,

21

Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito,

22

según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha

23

treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la

24

Judicatura de Transición; comparecen: los cónyuges señores VICENTE

25

EDUARDO SORIA ARCINIEGAS y CICELY ALLADIRA ZAMBRANO

26

MACIAS, casados, por sus propios y personales derechos; y, los

27

cónyuges señores ROSARIO ORFELINA SORIA ARCINIEGAS y

28

GABRIEL ALBERTO CADENA JURADO, casados, por sus propios y

1 personales derechos; y, por otra parte, el señor **JAIME ERNESTO**
2 **SORIA CARDENAS**, casado, por sus propios y personales derechos; y,
3 la señorita **ZULY ELIZABETH SORIA CARDENAS**, soltera, por sus
4 propios y personales derechos.- Las comparecientes son de
5 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad
6 de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes
7 de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido
8 de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras
9 Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de Cesión de
10 Participaciones de la Compañía **JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGAS**
11 **J.E.S.A. CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente
13 escritura pública, por una parte, los señores: **VICENTE EDUARDO**
14 **SORIA ARCINIEGAS**, y su cónyuge la señora **CICELY ALLADIRA**
15 **ZAMBRANO MACIAS**, y la socia señora **ROSARIO ORFELINA SORIA**
16 **ARCINIEGAS**, y su cónyuge el señor **GABRIEL ALBERTO CADENA**
17 **JURADO**, en calidad de **cedentes**; y por otra parte, los señores: **JAIME**
18 **ERNESTO SORIA CÁRDENAS** y **ZULY ELIZABETH SORIA**
19 **CÁRDENAS**, en calidad de **cesionarios**.- Los comparecientes son
20 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
21 Metropolitano, quienes comparecen en forma libre y voluntaria por sus
22 propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante
23 escritura pública otorgada con fecha primero de agosto de mil
24 novecientos ochenta y tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
25 Quito, Doctor **JORGE AVECILLAS RENTERIA**, se constituyó la
26 compañía **JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA.**
27 **LTDA.**, la misma que se encuentra debidamente inscrita con fecha el
28 seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, en el Registro



1 Mercantil del Cantón Quito.- **b)** Mediante escritura pública otorgada con
2 fecha dieciseis de febrero del año dos mil uno, ante la Notaria Cuarta del
3 Cantón Quito, del doctor JAIME AILLON ALBAN, se realizó el aumento
4 de capital y la reforma de Estatutos de la compañía, JAIME ERNESTO
5 SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA. LTDA., estableciéndose en
6 cuatrocientos dólares (USD.400,00) el capital social de la compañía,
7 misma que se encuentra debidamente inscrita con fecha catorce de
8 enero del dos mil tres en el Registro Mercantil del Cantón Quito; **c)** La
9 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía JAIME
10 ERNESTO SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA. LTDA., reunida en el
11 domicilio de la compañía, con fecha dieciséis de abril del año dos mil
12 trece, resolvió unánimemente autorizar a los socios señores: VICENTE
13 EDUARDO SORIA ARCINIEGAS, y a la socia señora ROSARIO
14 ORFELINA SORIA ARCINIEGAS, conjuntamente con sus cónyuges:
15 CICELY ALLADIRA ZAMBRANO MACIAS, y el señor GABRIEL
16 ALBERTO CADENA JURADO, respectivamente a ceder la totalidad de
17 sus participaciones que poseen en la compañía, a favor de los señores:
18 JAIME ERNESTO SORIA CÁRDENAS y ZULY ELIZABETH SORIA
19 CÁRDENAS.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
20 antecedentes expuestos, los socios señores: VICENTE EDUARDO
21 SORIA ARCINIEGAS, y a la socia señora ROSARIO ORFELINA SORIA
22 ARCINIEGAS, conjuntamente con sus cónyuges los señores: CICELY
23 ALLADIRA ZAMBRANO MACIAS, y el señor GABRIEL ALBERTO
24 CADENA JURADO, respectivamente quienes comparecen como
25 **cedentes**, declaran que debidamente autorizados por La Junta General
26 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía JAIME ERNESTO
27 SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA. LTDA., celebrada, con fecha
28 dieciseis de abril del año dos mil trece, ceden y transfieren la cantidad de

1 dos participaciones de un dólar cada una, pertenecientes a la totalidad
2 de sus participaciones en la compañía de la siguiente forma: UNO.-
3 Cesión de una participación social, perteneciente al señor VICENTE
4 EDUARDO SORIA ARCINIEGAS, de un dólar, a favor del señor JAIME
5 ERNESTO SORIA CÁRDENAS.- DOS.- Cesión de una participación
6 social, perteneciente a la socia, señora ROSARIO ORFELINA SORIA
7 ARCINIEGAS, de un dólar a favor de la señorita ZULY ELIZABETH
8 SORIA CÁRDENAS.- **CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL**
9 **CAPITAL.-** Como resultado de la presente cesión de participaciones, el
10 cuadro de integración de capital de la compañía JAIME ERNESTO
11 SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA. LTDA., queda conformado de la
12 siguiente manera: - - - -

13	SOCIOS	CAPITAL PAGADO	#PARTICIPACIONES
14	Jaime Ernesto Soria Arciniega	USD \$ 298,00	298
15	Zuly Elizabeth Soria Cárdenas	USD: 51,00	51
16	Jaime Ernesto Soria Cárdenas	USD \$ 51,00	51
17	-----		
18	TOTAL:	USD \$ 400,00	400

19 **.QUINTA:** Los cesionarios declaran que aceptan las cesiones de
20 participaciones por convenir a sus intereses.- **SEXTA:** El Gerente
21 General de la compañía declara bajo juramento que la empresa no es
22 contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones hasta la
23 presente fecha.- **SÉPTIMA:** Previa a la inscripción de la presente
24 escritura en el Registro Mercantil, se sentarán las anotaciones al margen
25 de la matriz de la escritura pública de la constitución de la compañía
26 JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA. LTDA.- Usted
27 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas del estilo, para la
28 plena validez de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**



1 (HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra redactada y
2 firmada por el Doctor Edwin Paguay Cofre, con matrícula profesional
3 número diecisiete-dos mil dos-ciento ochenta y tres del Foro de
4 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura
5 se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
6 comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y
7 firman conmigo, de todo lo que doy fe.-

8
9 
10 VIGENTE EDUARDO SORIA ARCINIEGAS
11 C.C.No. 17-0333841-6


CICELY ALLADIRA ZAMBRANO MACIAS
C.C.No. 1302780265

12
13 
14 ROSARIO ORFELINA SORIA ARCINIEGAS
15 C.C.No. 10128102-2


GABRIEL ALBERTO CADENA JURADO
C.C.No. 170050667-6

16
17 
18 JAIME ERNESTO SORIA CARDENAS
19 C.C.No. 1712545589


ZULY ELIZABETH SORIA CARDENAS
C.C.No. 1715817530

20
21
22 
23 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
24 NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA
25
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0155 1703338416

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
SORIA ARCINIEGAS VICENTE EDUARDO

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCION	1
QUITO	LA CONCEPCION	
CANTON	PARACURU	ASROPUERTO
		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURTA

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
VENTREACION E IDENTIFICACION

CIUDADANIA
ACREDITADO POR DATOS
ZAMBRANO MACIAS
CICELY ALLADIRA
EQUIPO NACIONAL
NACIONAL
CHORE
CHORE
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-12-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casado
VICENTE EDUARDO
SORIA A

130278028-5




INSTRUCCION
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SECRETARIA

APellidos y Nombres del Padre
ZAMBRANO HORACIO
APellidos y Nombres de la Madre
MACIAS COTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-02-04
FECHA DE EXPIRACION
2022-02-04

V33381222

Dr. Diego Alladira

Registro de Identificación




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032
032 - 0180 1302780285

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ZAMBRANO MACIAS CICELY ALLADIRA

PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
LA CONDESA
PARROQUIA

1
ACROPUERTO
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CITUDADANIA 170128802-7

SORIA ARCINIEGAS ROSARIO ORFELINA
TUNGURAHUA/PETILEO/PETILEO
00 ENERO 1944
001 2 0003 00005 F
TUNGURAHUA/ PETILEO
PETILEO 1944



Rosario Orfelina Soria Arciniegas

EQUATORIANA***** E333312122

CASADO ALBERTO CADENA
SECUNDARIA MEDISTA
PA LO SORIA
CIB MARIA ARCINIEGAS
QUITO 13/06/2009
13/06/2001
REN 1435875



Alberto Cadena

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

055
055-0222 1701288027

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SORIA ARCINIEGAS ROSARIO ORFELINA

PROVINCIA QUITO
CANTÓN PICHINCHA

SECCION 2
CENTRO DE VOTACIÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANA

Nº 171254558-9

APellidos y Nombres: GORIA CARDENAS JAIME ERNESTO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Cito: QUITO
Santa Prisca
Fecha de Nacimiento: 1988-08-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M

ESTADO CIVIL: Casado
KARLA LORENA ESPINOSA LAIREA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESOR ARQUITECTO

PROFESORES Y MIEMBROS DEL INSTITUTO

GORIA ARACNEIDA JAIME ERNESTO

ATELIDOS Y VOTANTES DE LA VISTA

CARDENAS ROSA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2010-05-31

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-05-31

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

171254558-9 203 - 0018

GORIA CARDENAS JAIME ERNESTO

PICHINCHA QUITO

JIPUAPA LOS LAURELES

SAMOION Mula: 31.88 CostRep: 8 Tot USD: 39.80

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00462

3318702 28/06/2013 9:10:27

3318702




CIUDADANIA 171561753-0
 SORIA CARDENAS ZULY ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
 23 FEBRERO 1982
 008-C 0385 00910 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982




ECUATORIANA***** V4343M4242
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JAIME ERNESTO SORIA
 ROSA ELIZABETH CARDENAS
 QUITO 21/04/2009
 21/04/2021
 REN 0887130



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
 009-0172 1715617530
 NOMBRE DE CERTIFICADO CÉDULA
 SORIA CARDENAS ZULY ELIZABETH

PROVINCIA
 PICHINCHA
 CANTÓN
 QUITO

DIVISION REGIONAL
 LA CONQUISTACION
 AGROPECUARIO
 ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
REGISTRO CIVIL

CIUDADANÍA 170050667-6

CADENA JURADO GABRIEL ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
18 SEPTIEMBRE 1935
002- 0529 03382 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1935



G. A. Cadená

ECUATORIANA***** E133910339

CASERO ROGERIO BORJA

PRIMARIA MECANICO TECNICO

JOSE A CADENA
LALSA JURADO
QUITO

04/10/2008

REN 2083295




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

003
003 - 0047 1700506676

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CADENA JURADO GABRIEL ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON

CIRCONDSCRIPCION
SAN JUAN
PARROQUIA

LA AMERICA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




C

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA. LTDA.**

Fecha: 16 de abril del 2013
Universal de Socios

Clase: Junta General Extraordinaria

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Cantón Quito, a los dieciséis días del mes de abril del año 2013, a las 15h30, en el local social de la compañía, de la ciudad de Quito, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA. LTDA., se reunieron los socios de la compañía, señores JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGA, propietario de 298 participaciones, VICENTE SORIA ARCINIEGAS, propietario de 1 participación, ROSARIO SORIA ARCINIEGAS DE CADENA, propietaria de 1 participación, ZULY ELIZABETH SORIA CÁRDENAS, propietaria de 50 participaciones, JAIME ERNESTO SORIA CÁRDENAS, propietario de 50 participaciones; quienes en razón de lo dispuesto en el Art. 119 en referencia al Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que estará presidida por la señorita, ZULY ELIZABETH SORIA CÁRDENAS, y actuando en calidad de secretario el señor JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGA.

Se deja constancia que está presente el total del capital social de la Compañía.

Una vez instalada la Junta, acuerdan por unanimidad, los puntos a tratarse que a continuación sean objeto de estudio y resolución:

- 1.- Cesión de 1 participación social, perteneciente al señor VICENTE SORIA ARCINIEGAS, de un dólar, a favor del señor JAIME ERNESTO SORIA CÁRDENAS.
- 2.- Cesión de 1 participación social, perteneciente a la socia señora ROSARIO ARCINIEGAS DE CADENA de un dólar, a favor de la señorita ZULY ELIZABETH SORIA CÁRDENAS.

Se da paso a tratar el punto del día, relacionado con:

- 1.- Cesión de 1 participación social, perteneciente al señor VICENTE SORIA ARCINIEGAS, de un dólar, a favor del señor JAIME ERNESTO SORIA CÁRDENAS.
- 2.- Cesión de 1 participación social, perteneciente a la socia señora ROSARIO ARCINIEGAS DE CADENA, de un dólar, a favor de la señorita ZULY ELIZABETH SORIA CÁRDENAS.

Se pone a consideración de la Junta, estas propuestas las que son aprobadas por unanimidad por todos los socios y la Junta resuelve aceptar la transferencia de participaciones que se realiza a favor de los señores JAIME ERNESTO SORIA CÁRDENAS Y ZULY ELIZABETH SORIA CÁRDENAS.

PRECIO: El precio pactado para la presente cesión de participaciones, asciende a USD. 2,00 dos dólares, cotizadas a su valor nominal, cantidades que los cedentes manifiestan haber recibido de los cesionarios, a su entera satisfacción, en dinero en efectivo. Por lo tanto, declaran no tener ningún reclamo que efectuar.

Con la decisión tomada por la Junta, el cuadro del capital social, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	#PARTICIPACIONES
Jaime Ernesto Soria Arciniega	USD \$ 298,00	298
Zuly Elizabeth Soria Cárdenas	USD: 51,00	51
Jaime Ernesto Soria Cárdenas	USD \$ 51,00	51
TOTAL:	USD \$ 400,00	400

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la siguiente acta solicitando al señor secretario, se sirva resumir las resoluciones adoptadas en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo resuelto lo siguiente:

Resolución # 01 16/04/2.013

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA. LTDA., Pertenecientes a los socios señores Vicente Soria Arciniegas Y Rosario Soria Arciniegas de Cadena, a favor de los Señores Jaime Ernesto Soria Cárdenas y Zuly Elizabeth Soria Cárdenas.

Apruébese con el consentimiento unánime del capital social, la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA. LTDA.,** pertenecientes a los socios señores Vicente Soria Arciniegas y Rosario Soria Arciniegas de Cadena, a favor de los señores Jaime Ernesto Soria Cárdenas y Zuly Elizabeth Soria Cárdenas.

CLAUSULA ESPECIAL: En la presente cesión de participaciones el señor JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGA, en su calidad de socio de la compañía, renuncia al derecho preferente de adquirir las participaciones. La renuncia la realiza ejerciendo el derecho establecido en el literal f), del artículo 114 de la Ley de Compañías vigente.

Leída que les fue la presente acta, y habiendo aprobado la resolución en todas sus partes sin observaciones, se deja constancia de que la misma fue tomada por unanimidad, así como con la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, para constancia de todo lo cual firman los asistentes, recomendándose al señor Doctor Pablo Hidalgo N. realice los trámites administrativos societarios necesarios hasta el cabal cumplimiento de lo acordado.

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Cantón Quito, a los dieciséis días del mes de abril del 2.013, siendo las 16h00.


VICENTE SORIA ARCINIEGAS
SOCIO


JAIME ERNESTO SORIA CARDENAS
SOCIO


ZULY ELIZABETH SORIA CARDENAS
PRESIDENTE


ROSARIO SORIA ARCINIEGAS DE CADENA
SOCIA


JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGA
SECRETARIO

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE,
ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta TERCERA Copia certificada, debidamente sellada y firmada,
Quito a, VEINTY Y OCHO de JUNIO del año dos mil trece.


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaría Décima



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el primero de agosto de mil novecientos ochenta y tres, la Cesión de Participaciones otorgada por VICENTE EDUARDO SORIA ARCINIEGAS Y OTROS, a favor de JAIME ERNESTO SORIA CARDENAS Y OTRA, celebrada en la Notaria Décima de este cantón, el veintiocho de junio del dos mil trece.- Quito, diez de julio del dos mil trece.- c.c



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24218
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	416
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703338416	SORIA ARCINIEGAS VICENTE EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1701288027	SORIA ARCINIEGAS ROSARIO ORFELINA	Quito	CEDENTE	Casado
1712545589	SORIA CARDENAS JAIME ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1715817530	SORIA CARDENAS ZULY ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 2 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1009 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE OCTUBRE DE 1983.-

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

